RESOLUCIÓN DNCP Nº 596 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS DE LA MARCA AQUAMAC PARA LA DNCP" – ID 374389, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción, 07 de febrero de 2020

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 374389, la Ley N° 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*» y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe de Evaluación Nº 03/2020 de fecha 04 de febrero del año en curso, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 «*Adjudicación*» de la Ley N° 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», y a su concordante el Artículo 65 *«Criterios de Adjudicación»* del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 «*Mantenimiento de bebederos eléctricos de la marca Aquamac para la DNCP*» – ID 374389, a la firma **PAMAQ S.A.** con un contrato por un monto total de ₲ 35.565.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional